



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO N° 076321

EXPEDIENTE **35121** R. U. C. / C.I. **1390133975001**

SANCION IMPUESTA A: CABAL RODRIGUEZ ANGEL RIGOBERTO		LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO PORTOVIEJO, 26 de MARZO de 2004	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA: TECMASO, TECNICOS MANABITAS ASOCIADOS CIA. LTDA.			
DIRECCION DOMICILIARIA MANABI		Cantón: PORTOVIEJO Ciudad: PORTOVIEJO	
BARRIO EL SAMAN (TENNIS CLUB) 000000		Telf: 632516	
CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS	
MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 03-P-DIC-B-0247	12,00	0,00	
VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.		TOTAL A PAGAR 12,00	
NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.		POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	
		f.	



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO N° 076321

EXPEDIENTE **35121** R. U. C. / C.I. **1390133975001**

SANCION IMPUESTA A: CABAL RODRIGUEZ ANGEL RIGOBERTO		LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO PORTOVIEJO, 26 de MARZO de 2004	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA: TECMASO, TECNICOS MANABITAS ASOCIADOS CIA. LTDA.			
DIRECCION DOMICILIARIA MANABI		Cantón: PORTOVIEJO Ciudad: PORTOVIEJO	
BARRIO EL SAMAN (TENNIS CLUB) 000000		Telf: 632516	
CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS	
MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 03-P-DIC-B-0247	12,00	0,00	
VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.		TOTAL A PAGAR 12,00	
NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.		POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	
		f.	

IMPRESO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS PORTOVIEJO
NOTIFICACION

EXP. No.
Rep. Legal:

35121

EN Portoviejo A Abul. 13/04/04
A LAS 16/00 NOTIFIQUE CON 076321 SUSCRITO POR M. J. J.
EN EL LOCAL DE COMPAÑIA
TECNASO C.L. UBICADO EN
HABIENDOLO RECIBIDO EL SR.
Sra. Victoria Pineros MANIFESTO DESEMPEÑAR
EL CARGO DE Contador EN DICHA COMPAÑIA
Expreso del R.L.

Conce
23/04/04

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA
CON EL INFRASCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, QUE CERTIFICA.

[Signature]
NOTIFICADOR

[Signature]
NOTIFICADO

SEÑOR (A):

CABAL RODRIGUEZ ANGEL RIGOBERTO

REPRESENTANTE LEGAL

TECMASO, TECNICOS MANABITAS ASOCIADOS CIA. LTDA.

BARRIO EL SAMAN (TENNIS CLUB) 000000

MANABI

TELF: 632516

RESOLUCION No. 03-P-DIC-B-0247

DR. CARLOS LARA ZAVALA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION No. 91-1.5.3.007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE, DEL MEMORANDO No. SC.IA.DI.2003.597 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE:

TECMASO, TECNICOS MANABITAS ASOCIADOS CIA. LTDA.

EXPEDIENTE No. 35121 NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE: 2002

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, Y,

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1-5-3-007, DEL 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991 SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR, QUE FUE MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION No. 00.Q.I.CI.015 DE 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 171 DE 26 DE LOS MISMOS MES Y AÑO.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR(A)

CABAL RODRIGUEZ ANGEL RIGOBERTO

ADMINISTRADOR DE **TECMASO, TECNICOS MANABITAS ASOCIADOS CIA. LTDA.**

LA MULTA DE **12.00** DOLARES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR AL SEÑOR(A) **CABAL RODRIGUEZ ANGEL RIGOBERTO** EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN **PORTOVIEJO** A

13 de Octubre del 2003


DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

